

**ACTA 0041-2021**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 11 de noviembre del 2021, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lic. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales; solicita que por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, el señor **Alcalde** pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0040-2021 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 09 de noviembre del 2021.
3. Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO DEL CANTÓN BOLIVAR.
4. Clausura.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejál	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejál	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejál	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y aprobación del ACTA 0040-2021 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 09 de noviembre del 2021. La señora Concejál Dra. Pilar Noriega indica que en su intervención no había manifestado personas si no ciudadanos. Con esa observación se aprueba el Acta.

**TERCER PUNTO.-** Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: “LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO DEL CANTÓN BOLIVAR”.

Se cuenta con la presencia del Ing. Lenin Cadena Director de Planificación y el Ing. Eduardo Grijalva Consultor. El señor Alcalde indica señores Concejales en la sesión anterior se realizó algunas observaciones, el equipo consultor se comprometió en incorporar, espero que se encuentren en este documento que lo vamos a analizar, por lo que pido al señor Consultor realiza la exposición correspondiente. **Intervenciones.-** Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio expresa: En esta segunda instancia en lo personal como el resto de compañeros es salir de este momento que ha sido bastante complicado, se han realizado observaciones de la Comisión, el trabajo ha venido incorporándose, existen algunas cosas que aspiro que ya se encuentren incorporados, se sugirió el informe por parte del Procurador Sindico, al cumplimiento de los términos de referencia y contrato, al existir un documento de la Municipalidad que solicito al Instituto Geográfico Militar y al haberse dado respuesta, debe ponerse lo que corresponde al mapa hídrico de San Vicente de Pusir, que es un tema de suma importancia para la parroquia. El Ing. Eduardo Grijalva responde. Si, se encuentra en el mapa incorporado lo del indicado por el Instituto Geográfico Militar, en lo que respecta a la Quebrada la Merced. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: Se había realizado algunas observaciones en la sesión anterior esperamos que se encuentren ya en el documento que va hacer de dominio público, en la parte legal necesitamos el informe del Procurador Síndico donde abaliza el aspecto legal de cumplimiento de términos de referencia, en la ordenanza en el Art. 20 dice que necesitamos el Informe de seguimiento y evaluación que emitirán la Dirección de Planificación, referente al PDOT ya se han analizado detenidamente y se han realizado las observaciones correspondientes, en lo referente a los PUGS en la tabla que enumera las parroquias con sus comunidades, existe comunidades que están en dos parroquias, esta cambiado algunos nombres de las comunidades, para la elaboración los PUGS se toma un mapa base en el cual se estudia trece comunidades o asentamientos humanos, según la estrategia territorial nacional dice que asentamientos humanos urbanos es mayor a 10.000 habitantes, dentro de los once asentamientos humanos rurales esta tomado en cuenta San Vicente, con Tumbatú y Pusir, Los Andes con Piquiucho, San Rafael con Caldera, Monte Olivo con Pueblo Nuevo y García Moreno con San José de Tinajillas, más los dos entre Bolívar y Cuesaca que hacen los trece, que están reflejados en cada uno de los mapas y sobre los cuales se hace el estudio quisiera saber qué base o que normativa se estableció para que se tome a estos asentamientos, realizar una revisión a documento porque el éxito de la gestión municipal, depende de la calidad de vida que le demos a la ciudadanía, debemos tener una documentación de calidad y que nos respalde a la administración, se debe realizar una revisión minuciosa tanto del PDOT como de los PUGS, existen muchas cosas por corregir, este hecho se da porque de pronto el personal del equipo técnico que realizo este trabajo no conocen la realidad del Cantón. El Ing. Eduardo Grijalva responde: Como ustedes conocen el GAD. Municipal tiene establecido en la ordenanza la delimitación urbana de las parroquias, esas son las consideraciones que se hacen para hacer el análisis de los Polígonos de Intervención Territorial, en donde estos sectores al ser ejes de desarrollo poblacional, intervención por parte de la Municipalidad ya

constituye una estructura urbana se analiza como un Polígono de Intervención Territorial Urbana. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero manifiesta: Todos somos responsables de la aprobación o no aprobación de este documento porque es un documento técnico y normativo para la planificación territorial, existen ciertas cosas que aún se debe revisar, datos que deben guardar concordancia tanto del PDOT como de los PUGS, es importante que se haga una revisión final para su aprobación. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Me quiero referir al PDOT existe un dato en la pág. 85 donde hace la determinación de la pobreza de nuestro cantón con Machala, no sé si eso este en relación a nuestra realidad, lo que se espera es que el documento este pulido, rectificar con las observaciones que se han manifestado, creo que todos hemos aportado desde que se nos presentó el documento, para que sea un documento de consulta. El Dr. Andrés Ruano **Procurador Síndico** indica: Esta es una normativa y una obligación de los Municipios, normativa legal existe y en la ordenanza esta toda la fundamentación legal, si la preocupación es que van aprobar algo que a lo mejor piensan no está eso ya radica en un tema técnico y en el tema de la consultoría todo lo que se ha obligado a través de las especificaciones técnicas, al contrato que se elaboró y a que se cumpla con eso, ante eso no se puede emitir un informe jurídico, porque hay que entender que existe procesos dentro de la administración pública que eso lo establece la Ley Orgánica del sistema nacional de Contratación Pública y el Reglamento que habla de las fases de la contratación y si la institución nombra un administrador del contrato en este caso el Ing. Lenin Cadena, en ese caso es quien tiene la obligación como lo determina sus funciones y dentro las cuales esta supervisar que se cumpla el contrato, ahí no se necesita un informe jurídico si no que el administrador de contrato es quien revisa que se cumpla, de existir un incumplimiento del contrato ahí él debe comunicar al señor Alcalde mediante un informe, ahí si ya viene mi trabajo en lo legal, ustedes la obligatoriedad es que aprueban la ordenanza que recoge al PDOT y PUGS es una generalidad que va tener el cantón Bolívar, para que de ahí surtan ordenanzas específicas, en referencia al Art. 20 de la ordenanza, hay que aclarar que la ordenanza rige para lo venidero, este se enfoca al seguimiento, evaluación y actualización de este PDOT, ejemplo si el Director de Planificación observa que se debe reforma al PDOT, el presentara un informe y se realizara una reforma tanto al PDOT como a la ordenanza, a eso hace referencia este artículo, no a emitir un informe previo para la aprobación de la ordenanza. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio expresa: Con todas las observaciones que se han realizado, tanto al PDOT, PUGS y a la ordenanza que esperamos sean incorporadas y al ser esta ordenanza de mucha importancia, sin desmerecer a las demás que también son importantes, en cuanto a lo que corresponde a la ordenanza lanzo como moción para que se apruebe, sin perjuicio de la aprobación del acta. Toma la señora Concejala Lcda. Narciza Rosero: Hemos manifestado es un documento técnico y normativo para la planificación en nuestro cantón, ha sido un trabajo que se lo ha venido desarrollando desde la comisión, nosotros como concejales que esperamos sean incorporados, eso demuestra el compromiso y la responsabilidad de quienes están al frente de este trabajo, por tal motivo apoyo la moción.


El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X Quiero aplaudir el trabajo que se ha venido haciendo como miembro de la Comisión de Legislación y Fiscalización para que este documento sea de fácil manejo para la población, donde refleje las debilidades y fortalezas de nuestro Cantón.
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X Con todas las observaciones que se han realizado, tanto al PDOT, PUGS y a la ordenanza que esperamos sean incorporadas
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X Siendo responsables lo que se ha querido es que este documento sirva de consulta y este apegado a la realidad, y sea un documento que marque la diferencia para el beneficio de los ciudadanos y el desarrollo de nuestro cantón, con todos los compromisos que se han hecho en esta reunión de rectificar todo lo que está pendiente.
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X Mi voto a favor con el cumplimiento de todos los compromisos que se han hecho y esperamos se los cumpla por parte de la consultor y del administrador del contrato ya que este constituye un instrumento de planificación y que va a derivar en el desarrollo de nuestro cantón económico, productivo, vialidad, social.
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X Al ser un instrumento técnico normativo para la planificación territorial donde las intervenciones como institución vayan encaminadas en beneficio de nuestra población
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X Con las observaciones que se han hecho y esperando el cumplimiento del señor Consultor a favor.
TOTAL VOTOS			6


El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0041-2021.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN EL ACTA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO DEL CANTÓN BOLIVAR.**

**CUARTO PUNTO.- Clausura:** Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, firmando para constancia de lo actuado conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
ALCALDE GADMC-B

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
SECRETARIA GENERAL

